

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Nombre del fichero: 2821_T&C.txt versión: 4.0 1-Noveiembre-2022

§ARTÍCULO 1.0 PREMISA

WE Automatizacion S.L., denominada en lo sucesivo en este documento el Comprador acepta comprar y el Proveedor acepta vender de acuerdo con estas condiciones generales de compra, y de acuerdo con las condiciones especiales de compra indicadas en la orden de compra. Por lo tanto, toda cláusula incluida por el Proveedor en la aceptación del pedido, en las facturas o en la correspondencia o incluso cualquier estipulación antes o después de la aceptación del pedido, carecerá de validez si no es aceptada íntegramente por escrito por el Comprador.

§ARTÍCULO 2.0 TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

2.1. El Proveedor reconoce que el tiempo tiene gran importancia para el Pedido y que los términos de entrega indicados en la orden de compra o bien que la entrega del suministro o de parte del mismo en su lugar de entrega o la entrega de la documentación técnica o de los certificados de pruebas son estrictamente vinculantes y no son susceptibles de prórroga sin el consentimiento escrito del Comprador.

2.2. El Proveedor reconoce que toda la documentación técnica y certificados requeridos en la orden de compra están considerados como una parte integrante del alcance del suministro, y por lo tanto la orden de compra sólo se considerará totalmente cumplimentada cuando se realice la entrega de dicha documentación y/o certificados. Como una consecuencia, las posibles penalizaciones por retraso en la entrega comenzaran a surtir efecto a partir de dicha fecha. Los términos de pago indicados en la orden de compra, comenzarán a surtir efecto a partir de la fecha del suministro completo de la documentación y/o de los certificados.

2.3. El Proveedor entregará el suministro en el lugar de entrega y según las condiciones de entrega especificadas en la orden de compra. La transferencia de propiedad del Proveedor al Comprador y/o su Cliente tendrá lugar exclusivamente en el momento de la entrega del suministro.

§ARTÍCULO 3.0 PRECIO DEL PEDIDO

A menos que se indique específicamente otra cosa distinta en la orden de compra, el precio indicado en ésta será firme y no estará sujeto a ningún incremento.

§ARTÍCULO 4.0 TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

El Comprador tendrá derecho a dar por terminada la orden de compra o parte de la misma mediante notificación por escrito al Proveedor sí:

(i) el Proveedor no cumple los términos y condiciones de la orden de compra, incluidos los acuerdos de confidencialidad, y no aplica las acciones necesarias para remediar dicho incumplimiento, en el plazo prescrito por el Comprador y/o no prosigue con diligencia dichas acciones correctivas hasta que se haya solucionado el incumplimiento o

(ii) el Proveedor cede algún crédito resultante de cualquier manera del pedido sin la previa aprobación por escrito del Comprador o

(iii) cualquier autoridad que tenga jurisdicción emprende o instituye cualquier acción o procedimiento para la disolución o liquidación del Proveedor o para la suspensión de sus operaciones o

(iv) se da una orden o se aprueba una resolución cerrando el Proveedor, o se declara la quiebra del Proveedor, o éste es sometido a cualquier procedimiento de insolvencia o de liquidación, o hace una cesión general a beneficio de sus acreedores, o admite por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.

§ARTÍCULO 5.0 FUERZA MAYOR

5.1. Ningún incumplimiento u omisión por parte del Proveedor o del Comprador en la realización u observancia de cualquiera de las estipulaciones o condiciones de la orden de compra dará lugar a ninguna reclamación contra la parte afectada ni se considerará un incumplimiento de contrato, si dicho incumplimiento u omisión es el resultado de cualquier causa (que se denominará en lo sucesivo en este documento fuerza mayor) fuera del control de esa parte y era imprevisible por esa parte en la fecha de la firma de la orden de compra. En ningún caso el aumento de los costes en el que incurra el Proveedor para la ejecución del suministro atribuible a fuerza mayor dará derecho al Proveedor a reclamar una revisión de los precios.

5.2. Los acontecimientos definidos como fuerza mayor en el contrato entre el Comprador y su Cliente se considerarán causas válidas de fuerza mayor también para esta orden de compra.

§ARTÍCULO 6.0 EXCLUSIVIDAD -PROPIEDAD

6.1. El Proveedor acepta no suministrar durante un período de 24 meses a partir de la entrega de la orden de compra, servicios y prestaciones al cliente final del Comprador que puedan estar relacionados con el alcance del suministro de la orden de compra. El Proveedor declara a la aceptación de la orden de compra que sabe quién es el cliente final.

6.2. Toda la información, datos, tecnologías, conocimientos, procedimientos, etc. desarrollados durante la ejecución del contrato se convertirán en propiedad del Comprador.

6.3. Durante la ejecución del contrato, el Proveedor utilizará exclusivamente herramientas y dispositivos acordados con Eurotherm.

6.4. El Proveedor asegurará a sus expensas que el suministro cumpla las normas de los sistemas de hardware y software utilizados que no requerirán, en ningún caso, el uso de partes protegidas por patentes.

6.5. En el caso de que sea necesario implantar soluciones no estándar (sujetas a análisis y autorización por parte de Eurotherm), el proveedor entregará todo lo que sea necesario (códigos fuente, esquemas eléctricos, planos mecánicos, documentación, etc.) y transferirá todos los derechos asociados a Eurotherm para que se pueda acceder debidamente a dicho suministro y se pueda mantener, modificar y actualizar.

§ARTÍCULO 7.0 SUBCONTRATOS/SUBSUMINISTROS

7.1. El Proveedor tendrá derecho a subcontratar la fabricación de partes del suministro a subcontratistas fiables que sean aceptables para el Comprador

7.2. Antes de seguir adelante, el Proveedor comunicará por escrito al Comprador la información siguiente: las partes subcontratadas del suministro, el nombre del subcontratista y la dirección del taller del subcontratista con objeto de que el Comprador pueda ejercer el derecho de aprobación de conformidad con la cláusula 12.1 anterior, el Proveedor será plenamente responsable de cualquier parte del suministro realizada por sus subcontratistas.

§ARTÍCULO 8.0 GARANTÍAS Y SEGURIDADES

8.1. El Proveedor garantiza que el suministro y todos los componentes del mismo serán nuevos, de la mejor calidad y en estricto cumplimiento con las características, requisitos y especificaciones indicados en la orden de compra y que estarán exentos de mano de obra defectuosa y de defectos ocultos.

8.2. En relación con equipos y aparatos sujetos a las disposiciones de la legislación específica de la implantación de las directivas de la UE del país del proveedor

8.3. El Proveedor será responsable de reparar con la máxima rapidez posible todo defecto o fallo en el suministro que resulte de diseño, materiales o fabricación defectuosos o de cualquier acto u omisión del Proveedor que pueda desarrollarse o resultar aparente bajo las condiciones establecidas en la orden de compra y si se utiliza correctamente en las instalaciones en las que deba incorporarse el suministro en cualquier momento antes de la expiración del período de garantía indicado más adelante en este documento.

8.4. El cambio y/o reparación del suministro implicará además la obligación del Proveedor de reinstalar, exclusivamente a sus expensas, la parte del suministro que ya se hubiera incorporado en la instalación.

8.5. A menos que se indique otra cosa en la orden de compra, el período de garantía expirará 12 meses después de la fecha de comienzo real del funcionamiento del suministro en las instalaciones en las que se haya incorporado dicho suministro, o 24 meses a partir de la fecha real en la cual el suministro haya sido entregado al Comprador en el lugar de entrega y en las condiciones indicadas en el pedido, en la fecha que se cumpla antes de las dos.

8.6. Si el Proveedor cambia, repara o modifica cualquier parte del suministro, se aplicará un nuevo período de garantía de la misma duración que el original a la parte del suministro cambiada, reparada o modificada.

8.7. Si el Proveedor no remedia algún defecto o fallo dentro de un período de tiempo razonable, el Comprador podrá realizar por sí mismo dicho trabajo de reparación, o por el cliente o por terceros, a riesgo y coste del Proveedor, pero sin perjuicio de otros derechos que pueda tener el Comprador contra el Proveedor respecto al fallo del Proveedor en reparar dichos defectos o fallos.

8.8. Las garantías y seguridades anteriores no podrán superar el importe del presente pedido.

§ARTÍCULO 9.0 COBERTURA DE SEGURO

El Proveedor garantizará que, a menos que se haya acordado otra cosa distinta, todo el trabajo de mecanización que le sea confiado será realizado exclusivamente con su propia maquinaria y por su propio personal. Dichos miembros del personal estarán debidamente registrados en la nómina del Proveedor así como correctamente empleados en cumplimiento de los reglamentos pertinentes contractuales, de seguros, de seguridad social y de prevención de accidentes. El Proveedor, y sólo el Proveedor, será por

tanto responsable frente al Comprador y a terceros de la plena observancia de lo anterior y eximirá al Comprador de toda responsabilidad manteniéndolo cubierto respecto a cualquier disputa que pueda surgir a este respecto. Todo el trabajo realizado en los locales del Proveedor se entenderá como realizado a riesgo y responsabilidad exclusivos del propio Proveedor y no implicará ninguna responsabilidad explícita o implícita por parte del Comprador.

§ARTÍCULO 10.0 CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Todos los documentos intercambiados entre las partes se considerarán confidenciales y no serán revelados por ninguna razón sin la previa autorización por escrito de la parte en cuestión. En detalle, el Proveedor hará lo siguiente:

10.1. Considerar toda la información relacionada con el contrato estrictamente confidencial y tomar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de dicha información, a excepción de las personas indicadas por el Comprador;

10.2. Abstenerse de usar la información proporcionada por el Comprador con fines instrumentales;

10.3. Abstenerse de utilizar la información o de reproducirla, sacando extractos o haciendo resúmenes de la misma con fines distintos de los relacionados con la preparación y presentación, a solicitud del Comprador, de cualquier oferta adicional o correspondencia, discusiones o negociaciones asociadas con el Comprador durante todo el tiempo que se encuentre el contrato en vigor;

10.4. Abstenerse de utilizar el contrato o parte del mismo con fines de promoción o publicidad;

10.5. Abstenerse de entregar a terceros hojas de cálculo, cálculos, informes, especificaciones técnicas, planos o toda otra documentación relacionada con el contrato;

10.6. Abstenerse de hacer negocios o firmar contratos con terceros que puedan estar en contra de los intereses del Comprador.

§ARTÍCULO 11.0 LEGISLACIÓN APLICABLE - DISPUTAS

Este contrato se interpretará de conformidad con la legislación española y se regirá por ella. Para toda disputa que pueda surgir entre las partes de este contrato y que no pueda ser resuelta amistosamente, la competencia exclusiva corresponderá a los tribunales de Madrid (España).

§ARTÍCULO 12.0 DEROGACIONES

Toda derogación de lo que se ha definido anteriormente deberá ser debidamente autorizada por WE Automatizacion S.L.

GENERAL PURCHASING CONDITIONS

Filename: 2821_T&C.txt version: 4.0 1-November-2022

§ARTICLE 1.0 PREMISE

WE Automatizacion S.L., herewith referred to as Purchaser, agrees to purchase, and the Supplier to sell at these General Purchasing Conditions and at the special purchasing conditions as stated in the purchase order. Therefore any clause included by the Supplier in accepting the order, on invoices, on correspondence, or even less any stipulation before or after the order's acceptance, will be worthless if not entirely accepted in writing by the Buyer.

§ARTICLE 2.0 TERMS, PLACE AND CONDITIONS OF DELIVERY

2.1. Supplier acknowledges that time is of essence for Order and that delivery terms stated in Purchase Order or either the delivery of Supply or part thereof at its Delivery Place, or the Delivery of technical documentation or test certificates are strictly binding and cannot be extended without the written consent of Purchaser.

2.2. Supplier acknowledges that all technical documentation and certificates as requested in the Purchase Order are to be intended as integral part of scope of Supply, therefore the Purchase Order will be deemed fully settled only at delivery of such documentation and/or certificates. As a consequence, possible penalty for delay in delivery will have effect starting from such date: Terms of payments, shown in the Purchase Order, will have effect starting from the date of complete delivery of documentation and/or certificates.

2.3. Supplier shall deliver Supply at Delivery Place and Delivery Conditions specified in Purchase Order. Property transfer from Supplier to Purchaser and/or its Client, takes place exclusively at the time of supply delivery.

§ARTICLE 3.0 ORDER PRICE

Unless specifically stated otherwise in Purchase Order, Price stated in Purchase Order is firm and not subject to any increase.

§ARTICLE 4.0 TERMINATION FOR DEFAULT

Purchaser shall have the right to terminate the Order or part thereof by written notice to Supplier if:

(i) Supplier fails to comply with the terms and conditions of the Order, including secrecy agreements and does not put into force the actions to remedy such failure, in the time prescribed by Purchaser, and/or does not prosecute with diligence such remedial actions until the default has been recovered; or

(ii) Supplier assign any credit however arising from the Order without previous written approval from Purchaser; or

(iii) any authority having jurisdiction takes or institutes any action or proceeding for the dissolution or disestablishment of Supplier or for the suspension of its operations; or

(iv) order is made or resolution is passed winding up Supplier or Supplier is adjudicated bankrupt or is subject to any insolvency proceedings, or to liquidation or makes a general assignment for the benefit of its creditors or admits in writing its inability to pay its debts had they become due.

§ARTICLE 5.0 FORCE MAJEURE

5.1. No failure or omission by either Supplier or Purchaser in carrying out or observing any of the stipulations or conditions of Order shall give rise to any claim against the party involved or be deemed a breach of contract, if such failure or omission arises from any causes (herein referred to as Force Majeure) beyond the control of that party and unforeseeable by that party at that date of signature of Order. In no event increase in costs incurred by Supplier for the execution of Supply attributable to Force Majeure shall entitle Supplier to

Claim Price revision.

5.2. Events defined as Force Majeure in the Contract between the Purchaser and its Client, shall be considered as valid causes of Force Majeure also for this Order.

§ARTICLE 6.0 EXCLUSIVITY-PROPERTY

6.1. The Supplier agrees not to supply for a period of 24 months from the order's delivery, services and/or performances to the Buyer's Final Customer that can be related to the Scope of Supply of order itself. The Supplier declares at the acceptance of the order to know the Final Customer.

6.2. All the information, data, technologies, knowledge, procedures etc. developed whilst the Contract's under way will become property of the Buyer.

6.3. During performance of the contract, the supplier shall only use tools and devices agreed upon with Eurotherm.

6.4. The supplier shall, at his own expense, ensure that the supply complies with the standards of the HW and SW systems used and shall not, in any case, require the use of proprietary parts.

6.5. Should it be necessary to implement non-standard solutions (subject to Eurotherm's analysis and authorization), the supplier shall deliver everything necessary (source codes, electric diagrams, mechanical drawings, documentation, etc.) transferring all associated rights to Eurotherm so that the supply can be duly accessed, maintained, modified and updated.

§ARTICLE 7.0 SUBCONTRACTS/SUB-SUPPLIES

7.1. Supplier shall have the right to subcontract the manufacturing of parts of Supply to reliable Subcontractors acceptable to Purchaser.

7.2. Prior to proceed, Supplier shall communicate to Purchaser the following information in writing: the Subcontracted parts of supply, the name of Subcontractor, the place of Subcontractor's shop, in order to allow Purchaser to exercise its right of approval under clause

12.1 above. Supplier shall be fully responsible for any part of Supply accomplished by its Subcontractors.

§ARTICLE 8.0 GUARANTEES AND WARRANTIES

8.1. Supplier guarantees that Supply and all components thereof will be brand new, of the best quality, in strict compliance with the characteristics, requirements and specifications stated in Order, and free from faulty workmanship and hidden defects.

8.2. In relation to equipment and apparatuses subject to the provisions of the specific law of Supplier country implementing the UE directives

8.3. Supplier shall be responsible for making good as quickly as possible of any defects or failures in the Supply arising from defective design, materials, manufacturing or from any act or omission by Supplier that may develop or become apparent under the conditions provided for in Order and if properly used in the facilities into which Supply shall be incorporated at any time before the expiry of the Guarantee Period stated hereinafter.

8.4. The replacement and/or repair of the Supply shall imply furthermore Supplier obligation to reinstall, at its own exclusive cost, the Supply party that could be already incorporated in the plant.

8.5. Unless otherwise stated in Purchase Order the Guarantee Period shall expire 12 months after the actual start date of operation of Supply in the facilities into which Supply shall be incorporated, or 24 months from the actual date on which Supply has been delivered to Purchaser at the Delivery Place and Conditions stated in Order whichever is earlier.

8.6. If Supplier replaces or renews or modifies any part of Supply, a new Guarantee Period of the same duration as the original one shall apply to the part of Supply replaced, renewed or modified.

8.7. If any defect or failure is not remedied by Supplier within a reasonable time, Purchaser may proceed to have the remedial work carried out by himself, or by its Customer or others, at Supplier's risk and expense, but without prejudice to other rights which Purchaser may have against Supplier in respect of the failure of Supplier to make good such defects or failures.

8.8. The above Guarantees and Warranties, shall not exceed the amount of the present Order.

§ARTICLE 9.0 INSURANCE COVERAGE

The Supplier shall guarantee that, unless otherwise agreed upon, all machining work commissioned to them shall be done exclusively with their own machinery and by their own staff. Such members of staff shall be duly registered on the Supplier's pay-roll and properly employed in compliance with the relevant contractual, insurance, social security and accident prevention regulations. The Supplier, and the Supplier only, is therefore responsible, vis-à-vis both the Purchaser and third parties, for full observance of the above and shall relieve the Purchaser of all liability and hold him harmless from any dispute that may arise in this regard. All work done at the Supplier's premises is understood to be executed at the Supplier's own exclusive risk and liability and shall not imply any explicit or implicit responsibility on the Purchaser's part.

§ARTICLE 10.0 CONFIDENTIALITY AND BUSINESS ETHICS

All the documents exchanged between the parties shall be considered confidential and shall not be disclosed for any reason whatsoever unless previously authorized in writing by the party in question.

In detail, the Supplier shall:

10.1. Consider all the information related to the contract to be strictly confidential, and shall take all necessary steps to protect the confidentiality of such information, except from people indicated by the purchaser;

10.2. Refrain from using the information provided by the purchaser for instrumental purposes;

10.3. Refrain from using the information or reproducing it, taking extracts or making summaries thereof for purposes other than those connected with preparing and presenting, at the purchaser's request, any further offers or associated correspondence, discussions or negotiations with the purchaser for as long as the contract is in force;

10.4. Refrain from using the contract or part of the same for promotional or advertising purposes;

10.5. Refrain from giving third parties any spreadsheets, calculations, reports, technical specifications, drawings or other documentation related to the contract;

10.6. Refrain from doing business or underwriting agreements with third parties that could oppose or be prejudicial to the purchaser's interests.

§ARTICLE 11.0 GOVERNING LAW - DISPUTES

This Contract is construed in accordance with and governed by the Spanish Law. For any dispute which may arise between the parties hereto, and which cannot be amicably settled, the exclusive competence shall be of Madrid court (Spain).

§ARTICLE 12.0 DEROGATIONS

Any derogation to what has been defined above shall be duly authorized by WE Automatizacion S.L..